

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN OVINOS

Christian Crempien L.
Médico Veterinario
INIA Hidango

El programa que a continuación se indica, certifica una adecuada prevención de las enfermedades clínicas o subclínicas que más frecuentemente afectan a los ovinos, y que causan su muerte o disminuyen su productividad. Para que la prevención sea exitosa, se requiere que las medidas preventivas se realicen en épocas oportunas. Esto significa, en primer lugar, que se realicen en un período fisiológico específico del animal y, en segundo lugar, en un momento determinado del período anual. En el primer caso, el encaste es el que determina la secuencia de los diferentes períodos fisiológicos de las ovejas; por lo tanto, encastes cortos y concentrados permitirán una menor desviación de los períodos fisiológicos entre ovejas de un rebaño. Esta condición también explica las dificultades para mantener un estatus de salud adecuado en las pequeñas ovejerías donde los carne-

ros no son separados de las ovejas. El segundo requisito se refiere a que las medidas se deben efectuar cuando un conjunto de condiciones ambientales confluyen entre ellas y el período fisiológico del ovino. El siguiente calendario de prevención de enfermedades cumple con estos requisitos:

Enfermedad	Categoría	Tipo de medida	Período o época
Enterotoxemia	Oveja	Vacuna	20 a 30 días antes del parto
Carbunco*	Corderos	Vacuna	1 a 2 meses de edad
	Todas	Vacuna	Mediados de octubre
Bradsot*	Todas	Vacuna	A la esquila
Foot rot*	Todas	Despalme y pediluvio	Verano
Parasitismo:			
Estrongilidios	Todos	Dosificación	Mediados de verano**
	Borregas	Dosificación	Abril-mayo
	Ovejas	Dosificación	20 a 30 días antes del parto
Distomatosis*	Todos	Dosificación	Octubre

*Sólo donde la enfermedad es endémica.

**Regiones mediterráneas: de pluviometría concentrada en invierno.



Despalme

En el control del parasitismo, las dosificaciones son un aporte importante. No obstante, el control eficiente se efectúa junto con otras medidas; una de ellas es el cambio de potrero. En este sentido, en las regiones que manejan invernadas y veranadas, la acción antiparasitaria se debe efectuar al momento del traslado —pues se debe privilegiar más bien la disminución de la contaminación de las praderas—, siendo lo más recomendable hacerlo al salir de la veranada. ▲